

PODER

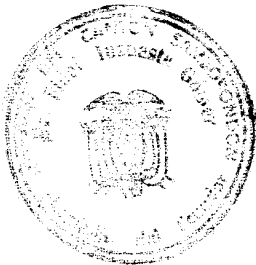
Quien suscribe, **FUNDACION UNION FAMILIAR (en adelante la "Fundación")**, representada en este acto por, **DIRSERV INC.**, único miembro del Consejo de Fundación, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, un Poder General amplio y suficiente a favor de la señora **MYRIAM DEL ROCIO VITERI LOPEZ**, titular de la cédula de identidad No. 091373550-2, para que en nombre de la Fundación esté facultada para:

PRIMERO: Comparecer en cualquier parte del territorio nacional ecuatoriano a las juntas de accionistas legalmente instaladas conforme a las leyes de la República de Ecuador de las compañías **INMOVIC S.A.** y **VIDESA S.A.**, pudiendo ejercer el derecho a voto sobre el total de las acciones que la Fundación mantiene en dichas sociedades.

SEGUNDO: Certificar ante la Superintendencia de Compañías la nómina de accionistas de la Poderdante, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Otorgado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil nueve(2009).

Camilo Andrés Méndez actuando en
Nombre y representación de DIRSERV INC.
Único Miembro del Consejo de la Fundación



NOTARIA DEL CANTON SAMBOROMBON PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado, el Notario Público de este Cantón, en virtud de su cargo, ha otorgado el presente Poder General, que consta de cinco (5) folios, en la ciudad de Samborombon, a **25 ENE 2012**.

DR. FIDEL SEGUNDO BENITEZ GOMEZ
NOTARIO DEL CANTON SAMBOROMBON